

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE SUBSANACIONES DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 Y APERTURA DE SOBRE 3 OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29602001 – C.P.R. VALLE DEL GUADIAO EN JIMERA DE LIBAR (MÁLAGA).

EXPEDIENTE: 00539/ISE/2025/MA (CONTR 2025 717014)

OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29602001 – C.P.R. VALLE DEL GUADIAO EN JIMERA DE LIBAR (MÁLAGA)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRA)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 20.198,99 Euros

IMPORTE DEL IVA: 4.241,79 Euros

VALOR ESTIMADO: 20.198,99 Euros

ASISTENTES:

Presidente de la Mesa:

Vicente Hernández Bosquet

Representante de la Asesoría Jurídica:

María Amidea Navarro González

Vocales:

Manuel Martínez Navarro

Secretaria:

Inmaculada González Blanco

Representante Unidad Control Interno:

Diego González Barrero

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Málaga, siendo las 10:00 horas del día 10 de febrero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todos componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato mencionado convocado por la Agencia Pública Andaluza de educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de subsanaciones fue el día 30/01/2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación de subsanación requerida:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	12/02/2026	
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCVQZKPGHNDWVKVQG9DALPM5E	PÁG. 1/3	

CIF	LICITADOR
B21423835	ADARVE ARQUITECTURA SLP
75157312M	CARLOS ORTEGA QUESADA
B67752972	DESTRO CONSULTING, S.L.
B93061430	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
24172165Q	GONZALO VARGAS MEGIAS
25664235F	JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ
74731961Q	FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
B14862809	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU
B91522078	MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA Y PROFESIONAL
B16481863	MOGAF INGENIERIA, S.L
J91795963	MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas:

CIF	LICITADOR
B21423835	ADARVE ARQUITECTURA SLP
75157312M	CARLOS ORTEGA QUESADA
B67752972	DESTRO CONSULTING, S.L.
B93061430	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
B14862809	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU
B91522078	MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA Y PROFESIONAL
B16481863	MOGAF INGENIERIA, S.L
J91795963	MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP

No quedando clara la subsanación de los siguientes licitadores, pudiendo ser por una petición algo inexacta se solicita las siguientes aclaraciones :

- Gonzalo Vargas Megías

-Dado que la anterior subsanación relativa al DEUC requerida en fecha 27 de Enero de 2026 no estaba redactada de una forma clara, se procede a solicitarla de nuevo:

El licitador debe presentar un nuevo DEUC en el que no aparezca el arquitecto técnico que va a realizar la dirección de ejecución de la obra y que formar parte del equipo mínimo pues ésta es una tarea crítica que no puede ser objeto de subcontratación conforme se indica en el apartado 10 del Anexo I del PCAP."

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	12/02/2026	
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCVQZKPGHNDWVKVQG9DALPM5E	PÁG. 2/3	

-Francisco Javier Barbero Martín

-Dado que la anterior subsanación relativa al DEUC requerida en fecha 27 de Enero de 2026 no estaba redactada de una forma clara, se procede a solicitarla de nuevo:

El licitador debe presentar un nuevo DEUC en el que no aparezca el arquitecto técnico que va a realizar la dirección de ejecución de la obra y que formar parte del equipo mínimo pues ésta es una tarea crítica que no puede ser objeto de subcontratación conforme se indica en el apartado 10 del Anexo I del PCAP."

Así mismo se acuerda la exclusión del licitador JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ, por no haber subsanado correctamente la documentación requerida.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	12/02/2026	
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCVQZKPGHNDWVKVQG9DALPM5E	PÁG. 3/3	